

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 DIC 2009	
Recibido.....	19:50.....Hs.
Exp. N°.....	23354.....P.E.

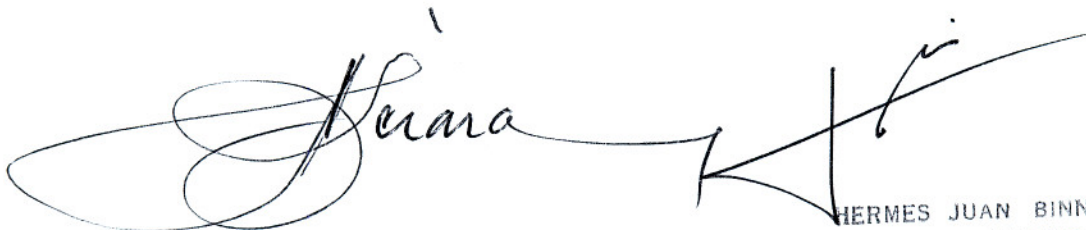
MENSAJE N° 3695

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 DIC 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

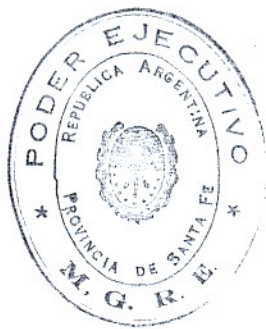
Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Dios guarde a V.H.-



ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2433

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, **16 DIC 2009**

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.-Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- * Mensaje y proyecto de ley por el que se suspenden para los ejercicios 2009 y 2010 las limitaciones contenidas en los artículos: 2 de la Ley N° 8.973, 32 de la Ley N° 12.510 y las normas del mismo tenor contempladas en la Ley N° 12.402, quedando facultado el Poder Ejecutivo, durante dichos ejercicios, a utilizar, por intermedio del Ministerio de Economía, el cien por ciento (100%) del fondo unificado para cubrir necesidades transitorias del Tesoro Provincial y otras autorizaciones. Faculta al Poder Ejecutivo a establecer para el año fiscal 2009 un incremento en el impuesto Patente Única sobre Vehículos.

ARTICULO 2.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA